Diez maravedis:

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

26

A q.do para nonbrar nuevo fiel de dos por ciento

En la villa de Calas para en tres de Julio de mil y seis y quarenta y nueve años los señores Justicia y Regimiento de esta villa por su mag.d q. firmaron dixeron que es necesario nonbrar nuevo fiel para que cobre el derecho de dos por ciento en lo bendible y aunque se nonbro a Fran.co Garcia Musso no le aceptaron y dexandolo en su buena opinion y fama nonbraban y nonbraron en su lugar a Fran.co Mateo q.e es familiar de este oficio en esta villa al q.l se le nombre lo acepte y jure y tenga libro de q.ta y razon para dar la q.ta cada quince mrs. y asimismo se tome la q.ta a el antecessor y firmaron

Alonso Ximenez Campo

Martinez del castillo

Alonso Ximenez

Thomas de Campo Marin

Domingo Pedro Ortega

En Calas para en el dicho dia mes y año dichos el s.r nombramiento a Fran.co Mateo Garcia y lo juro y acepto el oficio y cumplir con su obligacion

Ortega